PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Febrero de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8584887 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	44 - Dirección Regional Guajira.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8584887
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/11/2025
OBJETO	Prestar los servicios de odontología integral especializada para los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira, que sean remitidos por los Odontólogos Asesores de la Entidad.
CONTRATISTA	Dotaciones Y Suministros De Mi Pueblo LTDA
CC o NIT	900116897-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.
FECHA DE INICIO	27/11/2025.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 Meses
PLZO FINAL DEL CONTRATO	5 Meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento Treinta Y Cinco Millones De Pesos ($135.000.000,00) Mda/Cte
PRÓRROGA NRO. 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO. 1	CO1.CTRMOD.21508455 Agregar al valor del contrato NO. CO1.PCCNTR.8584887 la suma de Treinta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos ($33.868.145,00) Mda/Cte Y ampliar la fecha de terminación del contrato hasta el 31 de marzo de 2026.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ciento Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos ($168.868.145,00) Mda/Cte

FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al Contratista los servicios prestados por mensualidades vencidas, teniendo en cuenta el número de autorizaciones emitidas por los Médicos Asesores del SENA Regional Guajira, y de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista seleccionado, que en ningún caso podrán ser superiores a lo previsto en la Resolución 0824 de 2022, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por la Supervisora del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Tercer (03)
PERIODO DEL INFORME	Desde el 1/12/2025 – 30/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	4398914		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/11/2025	30/04/2026	$13.500.000
Calidad del servicio	12/11/2025	30/04/2026	$13.500.000
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	013001044895		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Básico Responsabilidad civil	12/11/2025	31/12/2025	$284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, estipuladas en la invitación a cotizar.	El contratista realiza todas las actividades del contrato dentro del plazo acordado, aplicando las condiciones económicas, jurídicas y técnicas estipuladas en la invitación a cotizar, garantizando la entrega conforme a lo pactado.	No aplica
2. Dispensar los medicamentos en los puntos exigidos por el SENA (puntos de dispensación) y de manera domiciliaria a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, garantizando la disponibilidad en la prestación del servicio y de los medicamentos a suministrar.	El contratista prestó el servicio de entrega de medicamentos a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira en Riohacha, Fonseca y Maicao que fueron remitidos por el medico Asesor de la Entidad, en las condiciones y términos pactados en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8584887 de 2025.	Ver relación de servicios prestados - SMA (GTH-F-009 V.01), y certificación servicios prestados - SMA (GTH-F-010 V.01) anexos.
3. De conformidad con la Resolución 1403 de 2007, “Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones”, los puntos de dispensación deben contar con las siguientes condiciones físicas: g. No contacto con el piso. Los medicamentos no deben estar en contacto directo con el piso. Se ubicarán en estibas o estanterías de material sanitario, impermeable y fácil de limpiar. h. Mantenimiento de la cadena de frío. Los medicamentos que	El Proveedor acató la Resolución 1403 de 2007 realizando las respectivas modificaciones a los puntos de disposición dispuestos según el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8584887 de 2025.	No aplica.

requieran refrigeración serán almacenados en cuartos fríos, refrigeradores (neveras) o congeladores. Se debe contar con un plan de emergencia que garantice el mantenimiento de la cadena de frío, en caso de interrupciones de la energía eléctrica. Adicionalmente, deberá disponerse de mecanismos que registren la temperatura. i. Medidas de seguridad. En las áreas de almacenamiento de medicamentos se contará con alarmas sensibles al humo y extintores de incendios. En éstas no se podrán acumular residuos.		
4. Los puntos de dispensación deben contar con procesos y procedimientos definidos que soporten los procesos básicos e indispensables del servicio como son: selección, adquisición, almacenamiento, distribución, dispensación e Información al beneficiario sobre el uso adecuado del medicamento dispensado. Así mismo, contar con áreas en el punto de dispensación bien definidas e identificadas de recepción técnica, administrativa, almacenamiento, dispensación, y contar con el correcto manejo de disposición final de los productos farmacéuticos que se generen mediante ruptura o vencimiento.	Los puntos de dispensación del Proveedor, cuentan con los procesos y procedimientos básicos e indispensables del servicio. Además, cuenta con la señalización requerida para información al beneficiario y realiza el correcto manejo de disposición final de los productos farmacéuticos	No aplica.
5. Requisitos de Adecuación de los Puntos de Dispensación: a. El punto de dispensación debe tener un letrero visible con el nombre y debe señalar	El Proveedor cumplió con los requisitos de adecuación en los puntos de Dispensación según el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8584887 de 2025.	No aplica

claramente el horario de atención al público. b. Los dispositivos médicos y los medicamentos se almacenarán de acuerdo con la clasificación farmacológica (medicamentos) en orden alfabético o cualquier otro método de clasificación, siempre y cuando se garantice el orden, se minimicen los eventos de confusión, pérdida y vencimiento durante su almacenamiento. c. El punto de dispensación debe contar con buenas prácticas de almacenamiento y transporte de		
medicamentos y dispositivos médicos, bajo la implementación ya sea de cadena de frio certificada y/o utilización de dispositivos calibrados para tal fin (control de temperatura ambiente, cadena de frio y humedad relativa). d. El punto de dispensación debe de contar con procesos y procedimientos que soporten todas las actividades relacionadas (almacenamiento, dispensación, destrucción de productos farmacéuticos entre otros). e. El punto de dispensación debe garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la farmacia, contando con rampas cuando se requiera. f. Restringir el acceso al personal no autorizado o ajeno a la zona de dispensación de medicamento.		
6. Procedimiento de Entrega: a. Validar la documentación aportada por el beneficiario (Documento de identidad o carné	El Proveedor realizó entrega de medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial según lo establecido en las, en las	Ver relación de servicios prestados - SMA (GTH-F-009 V.01), y certificación servicios prestados - SMA (GTH-F-010 V.01) anexos.

que lo acredite como beneficiario del SMA del SENA). b. Al recibir la fórmula, se deberá realizar la verificación de: (a) las características de la fórmula médica (Prescripción en letra clara y legible, sin tachones, enmendaduras, siglas) y contenido de esta de acuerdo	condiciones y términos pactados el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8584887 de 2025.	
con lo establecido en el artículo 16 y 17 del Decreto 2200 de 2005; así como validar que la formula medica corresponda al formato establecido por la entidad, en caso que por motivo de fuerza mayor el formato de la formula medica deba variar temporalmente, se deberá contar con aprobación del supervisor regional (b) Verificar la autorización y calcular la cantidad a dispensar de acuerdo con la dosis, frecuencia, vía de administración, tiempo de tratamiento y/o factor de venta aplicable al medicamento. c. Dirigirse a la estantería o columna y ubicar el medicamento y/o dispositivo médico. d. Revisar que el medicamento (Principio activo, concentración, forma farmacéutica, presentación y fecha de vencimiento) y/o dispositivo medico alistado coincida exactamente con las especificaciones de la formula y/o autorización y que cumplan con las características físicas adecuadas.		
e. Registrar en el aplicativo dispuesto para tal fin por el contratista, la información del		

beneficiario, medicamentos a dispensar y medicamentos dispensados anteriormente para evitar el doble despacho a un mismo beneficiario en determinado tiempo. f. El contratista para entrega en el punto de dispensación debe verificar: (i) Identificación de la persona que reclama los medicamentos, que puede ser el servidor público, pensionado o beneficiario del SENA, quienes se identificarán con el carnet respectivo; (ii) Validación de la fórmula médica, la cual debe cumplir con las especificaciones técnicas y de validez del SENA; (iii) Validar la titularidad de la formula respecto al solicitante y su estado activo en el sistema de información del contrato. (iv) Validar la titularidad del médico prescriptor (v) Una vez verificados los datos, el contratista de conformidad iniciará la dispensación indicada, generando los registros y soportes a que haya lugar. g. Para la entrega de los medicamentos debe acogerse a la autorización emitida por el SENA, realizar la entrega al usuario mostrándole los medicamentos que se le están dispensando con sus correspondientes cantidades e indicándole la frecuencia de administración y si es necesario alguna recomendación para su adecuado almacenamiento y uso, en los casos específicos que se requiera realizar educación de uso.		

h. El Contratista debe solicitarle al beneficiario que verifique, que el producto entregado corresponde con lo formulado, en la cantidad y descripción indicada, y luego hacer firmar la fórmula autorizada de entrega, el soporte de entrega (tirilla) y de ser el caso el soporte del compromiso de entrega de medicamentos pendientes, indicando número de cedula, nombre y firma de recibido a satisfacción por parte del beneficiario. i. Deberá abstenerse de entregar medicamentos no autorizados en la orden de atención. j. El contratista deberá dispensar la totalidad de los medicamentos de la fórmula previamente autorizada por el SENA, haciendo firmar al beneficiario tanto la fórmula medica de recibo a satisfacción como el soporte de entrega (tirilla).		
7. Manejo de Medicamentos Pendientes de Entrega: a. En caso de no contar con la totalidad de los medicamentos formulados, el contratista deberá generar un recibo de pendiente, documento que debe ser entregado en el punto de dispensación al beneficiario, con información que permita la entrega al domicilio registrado por el beneficiario que corresponda a la Regional Guajira del SENA, donde se generó la fórmula. b. El contratista para entrega de pendientes debe verificar: (i) Identificación de la persona	El Proveedor acató y realizó las condiciones y términos pactados para el manejo de medicamentos pendientes de entrega según lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8584887 de 2025	Ver relación de servicios prestados - SMA (GTH-F-009 V.01), y certificación servicios prestados - SMA (GTH-F-010 V.01) anexos.

que recibe los medicamentos, que puede ser el servidor público, pensionado o beneficiario del SENA, quienes se identificarán con el carnet respectivo; (ii) Validación del soporte de pendiente generado, el cual debe permitir verificar que el medicamento objeto de entrega corresponda al que había quedado pendiente de entrega en el punto de dispensación (iii) validar la titularidad del soporte de pendiente respecto al receptor, quien deberá identificarse con el carné del SENA (iv)		
Una vez identificados los datos el receptor deberá firmar el soporte de recibo a satisfacción del medicamento pendiente y la tirilla de entrega. c. La entrega de los medicamentos pendientes registrados tanto en el procedimiento de entrega en el punto de dispensación como en el servicio de entrega a domicilio para beneficiarios crónicos como opción de entrega a elegir por parte de los beneficiarios del SMA, debe realizarse mediante servicio a domicilio, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48), contados a partir de la generación del pendiente y en caso que sean clasificados en la formula médica como urgentes y/o prioritarios deben ser entregados dentro de las veinticuatro horas (24) siguientes a la presentación de esta, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios, dejando constancia en el formato de recibo de pendiente, el entregado a satisfacción mediante firma del		

beneficiario que recibe y la tirilla respectiva de entrega, la cual debe registrar el número de pendiente, la fecha y hora de entrega.		
8. Reportes: el SENA requiere que el Contratista prevea la entrega de los siguientes reportes como parte de la trazabilidad, seguimiento y control para la supervisión del contrato: a. **Reporte Semanal:** el proveedor seleccionado deberá disponer de un sistema de información para auditoría farmacéutica que permita entregar a la Entidad semanalmente los reportes respecto a la ejecución. El reporte debe presentarse al supervisor con corte los días domingo a las 24:00 horas y, con plazo de entrega dentro de los cuatro días calendario siguientes al corte, en medio magnético y en archivo plano de acuerdo con lo indicado, mediante correo electrónico. En relación con el informe este debe contener los siguientes ítems: • Fecha de solicitud del medicamento. • Número de formula médica. • Nombre del profesional que formula. • Número de registro médico de quien formula. • Fecha entrega medicamento. • Numero de Tirilla de entrega inicial (fecha de entrega, numero de la formula, nombres medicamentos entregados, unidad de presentación,	El proveedor envía al correo electrónico de la supervisora del contrato el Reporte Semanal según las especificaciones relacionadas en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8584887 de 2025.	Correo electrónico institucional de la supervisora del contrato.
cantidad entregada, valor unitario y valor total).		

• Número de documentos de soporte de pendientes. • Fecha entrega medicamento pendientes. • Numero de tirilla- soporte de entrega de medicamentos pendientes de entrega me (fecha de entrega, Numero de la formula, nombres medicamentos entregados, unidad de presentación, cantidad entregada, valor unitario y valor total). • Identificación del beneficiario. • No. Carné. • Nombre beneficiario. • Apellido beneficiario. • Código CUM con su consecutivo. • Código comercial o Nombre genérico o Nombre comercial. • Medicamento regulado (Sí o No). • Medicamento de control especial (Sí o No). • Presentación farmacéutica del medicamento. • Concentración medicamento. • Cantidad Entregada. • Valor Venta unitario. • Valor IVA. • Nombre punto de dispensación.		
9. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual		
10. Reemplazar los medicamentos que resulten defectuosos o de mala calidad sin cargo presupuestal adicional para el SENA. Si el Contratista no restituye los bienes en la calidad que se requiere, el SENA podrá proceder con las acciones administrativas que la Constitución y la Ley le otorgue, previa observancia de los principios que rigen la Contratación Pública	El proveedor reemplaza los medicamentos que resultan defectuosos o de mala calidad asumiendo los costos que conlleva.	No aplica

11. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes será asumido por el Contratista.	El proveedor ha garantizado la protección de las entregas de los medicamentos y en óptimas condiciones.	No aplica
12. El Contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El proveedor mantiene los precios establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8584887 de 2025.	Documentos en la oferta presentada. Ver enlace. [1]
13. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las obligaciones. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el Supervisor designado.	El proveedor cumplió con las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8584887 de 2025.	Ver Informe de actividades GC_900116897-3_172325_ ENERO__2025
14. Presentar en el SECOP II la factura de venta electrónica (en caso de estar obligado) o su equivalente, una vez haya realizado la entrega de los bienes al Supervisor del contrato	El Proveedor cargó en SECOP II la/las facturas de venta correspondientes al período del presente informe.	Ver archivo FV_900116897-3_172325_ENERO_2025
15. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión a la entrega de los bienes al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repáralo en forma inmediata.		
16. Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente Convocatoria Pública	No aplica.	No Aplica.

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9045804&isFromPublicArea=True&isModal=False

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES SG-SST Y AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	En atención a la naturaleza del contrato Dotaciones Y Suministros De Mi Pueblo LTDA. – NIT. 900116897-3, hizo entrega a esta Supervisión los certificados correspondientes.	Ver archivo GC_900116897-3_172325_ ENERO__2025
2. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	En atención a la naturaleza del contrato, IPS Dotaciones Y Suministros De Mi Pueblo LTDA. – NIT. 900116897-3, hizo entrega a esta Supervisión copia del formato RH1.	Ver archivo GC_900116897-3_172325_ ENERO__2025
3. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	En atención a la naturaleza del contrato Dotaciones Y Suministros De Mi Pueblo LTDA. – NIT. 900116897-3, hizo entrega a esta Supervisión soporte de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la Certificación suscrita por la Representante Legal fechada el 05/02/2026.	GC_900116897-3_172325_ ENERO__2025
4. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).	No aplica.	No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
05/02/2026	DS-951	$39.669.960,00	$ 104.279.113,00	$ 64.589.032,00	61,75%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla No.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

No Aplica.

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026

IMELDA MARÍA CAMPO AMAYA
C. C. No. 36.562.215 expedida en Santa Marta
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano

Revisó: Germán Nicolás Fuentes Mindiola - Profesional G03

Elaboró: Estrella Mayerlis Quemba Sepulveda – Apoyo Técnico Administrativo SM.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	40923092-A	ROJAS QUINTERO MARIA JOSEFA	1530	15/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 28.350,00
2	40923092-F	CABRALES QUINTERO SAMUEL DAVID	1529	15/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 280.470,00
3	40923092-E	CABRALES QUINTERO EMMANUEL DE JESUS	1528	15/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 240.750,00
4	17844616-F	THERAN TORRES JUANA	1502	12/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.161.780,00
5	17844616-D	SOLANO ARIZA YOLIMA	1503	11/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 730.430,00
6	17805852-C	PINTO ROMERO ROSIRIS MARIA	1533	17/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 183.803,00
7	40800325-B	JUAN BAUTISTA		10/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 545.610,00
8	32737313-A	PAZ MARIA		17/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 188.225,00
9	32737313-D	SALAS ROSADO JESUS EDILBERTO		17/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 403.225,00
10	32737313-	SALAS GOMEZ SANTIAGO	1537	17/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 479.770,00
11	26988217	IRANDA SOLANO PINTO		12/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.948.465,00
12	40915913-B	RADILLO MENDOZA PEDRO		19/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 463.670,00
13	72219349-A	SUAREZ MIRANDA LUZ MARINA		19/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 125.970,00
14	40917960-A	BERMUDEZ VDA DE MEDINA MANUELA	1520	15/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 86.840,00
15	40919479-A	MEJIA DE ROJAS BELLANIRA		22/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 326.040,00
16	40915913-A	BELGICA FIGUEROA		19/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 736.915,00
17	17957538-B	AMAYA PEDROZO JOSE MARIA		19/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 498.150,00
18	40912696-B	RUBEN PANA		22/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 394.995,00
19	40917735-B	REDONDO OBREDOR CARLOS	1531	16/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.204.765,00
20	40923092-E	CABRALES QUINTERO EMMANUEL DE JESUS		17/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 856.438,00
21	92029929-E	IRIARTE HENRIQUEZ MANUELA MARIA		22/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 856.438,00
22	40917949-F	CARRILLO GIL DIANA CAROLINA		19/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 848.650,00
23	17806618-C	YOLANDA ESTER HERNANDEZ ESPELETA		19/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 856.438,00
24	92029929-D	IRIARTE HENRIQUEZ MARIAN JOSE		19/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 856.438,00
25	40915769-D	SIERRA IGUARAN ISIDRO		17/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 856.438,00
26	84033320-D	BOLIVAR PEÑARANDA ISAAC		22/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 856.438,00
27	17865422-O	ABDELL JACOB MEDERO MONTIEL		9/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 745.728,00
28	40923092-F	CABRALES QUINTERO SAMUEL DAVID		17/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 848.525,00
29	84078441-E	MARCOS CARRILLO GIL		18/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 848.525,00
30	72219349-G	MARCELO MEJIA FONTALVO		15/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 848.525,00
31	84033320-B	BOLIVAR PEÑARANDA ISAI		4/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 848.525,00
32	84033320-B	BOLIVAR PEÑARANDA ISAI		22/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 848.525,00
33	17865422-U	MEDERO MONTIEL ALVIERY RAFAEL		10/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 848.525,00
34	1081395716-A	SARA ORTIZ EBUS		9/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 868.617,00
35	8039878-K	SALAS VALDES KARLETH YANIRA		17/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 868.617,00
36	84078441-D	JEREM ARREGOCES		10/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 868.617,00
37	17866313-H	JEILER PIMIENTA IGUARAN		11/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 868.617,00
38	72041427-G	ROMERO MENDOZA EFREN DAVID		16/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 868.617,00
39	72041427-H	ROMERO MENDOZA CARLOS ISACC		3/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 868.617,00
40	17865422-U	MEDERO MONTIEL ALVIERY RAFAEL		10/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 868.617,00
41	17806618-M	TILLES CUADRADO WEREFIN		18/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.087.412,00
42	72041427-M	ROMERO MENDOZA VALERY SOFIA		10/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.087.412,00

43	85466780-D	CABRERA ARGUELLES MARIA PAULA		18/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.087.412,00
44	19092530-C	OLIVELLA OROZCO KIRA		19/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.087.412,00
45	40918297-C	ARTEAGA ALMANZA HUGO ALEJADRO		17/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.087.412,00
46	40924454-B	MOVIL MEDINA ALCIDES NICOLAS		11/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.087.412,00
47	17806618-N	WEIDER ELIAS SALAZAR		17/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.042.558,00
48	45743356-B	PEDRO ELIAS SALAZAR		9/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.042.558,00
49	72219349-A	SUAREZ MIRANDA LUZ MARINA		12/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.042.558,00
50	71701425-D	ANICHARICO JOSE LUIS CARLOS		16/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.042.558,00
51	514253-C	AMANDA IBARRA RODRIGUEZ		11/12/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.042.558,00
					VALOR TOTAL	**$ 39.669.960**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS-SMA

LA COORDINADORA DEL GRUPO GESTION DEL TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8584887 del 27 de Noviembre del 2025 con número de certificado de registro presupuestal SIIF 172325 de fecha 27 de Noviembre de 2025 suscrito con Dotaciones Y Suministros De Mi Pueblo LTDA., identificado con Nit No. 900116897-3, cuyo objeto es Suministrar y dispensar medicamentos y prestar el servicio farmacéutico integral para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante el período comprendido en el 01/12/2025 al 31/12/2025, por un valor de Treinta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta Pesos ($39.669.960,00) M/Cte. Realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en la ciudad de Riohacha, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026

FACTURA	FECHA	VALOR
DS-951	05/02/2026	$39.669.960,00
TOTAL:		$39.669.960,00

IMELDA MARIA CAMPO AMAYA
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano

Liquidó: Estrella Mayerlis Quemba Sepulveda
Cargo: Técnico Apoyo Administrativo SMA

Revisó: Germán Fuentes Mindiola
Cargo: Germán Nicolás Fuentes Mindiola - Profesional G03